



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

CONVOCATORIA Solicitud de Propuesta (SDP) 01-2009

El Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer para Brasil y países del Cono Sur (UNIFEM BSC), comunica la apertura del proceso de selección para la contratación de una empresa o institución con personería jurídica para realizar la evaluación externa de medio término del Programa Regional **“Ciudades Sin Violencia hacia las Mujeres, Ciudades Seguras para Todas y Todos” UNIFEM-AECI (2006-2011)**.

Para elaborar la propuesta, se encuentran adjuntados los siguientes documentos de apoyo:

- Anexo I: Instrucciones a los oferentes
- Anexo II: Condiciones generales del Contracto
- Anexo III: Términos de Referencia
- Anexo IV: Formulario de presentación de propuesta
- Anexo V: Formulario de propuesta financiera
- Anexo VI: Código ético de conducta (*en inglés*)
- Anexo VII: Normas de evaluación UNEG
- Anexo VIII: Estándares de evaluación UNEG

La/los interesada/os en presentarse para la presente selección deberán encaminar, en **sobres separados**, una **propuesta técnica** (con los CV del equipo y plan de trabajo) y una **propuesta financiera** (con honorarios y otros servicios), para la siguiente dirección:

UNIFEM
Att.: Luciana Brasil
EQSW 103/104 Lote 01 Bloco C 1º andar – Setor Sudoeste
CEP: 70670-350
Brasília-DF
Brasil

Los 2 (dos) sobres lacrados deben incluir las siguientes informaciones:

Sobre 1: Propuesta Técnica
Sobre 2: Propuesta Financiera
Selección para la Evaluación del Programa Regional “Ciudades Seguras”
– SDP 01-2009
Nombre de la empresa/institución:



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

Las propuestas deberán ser recibidas hasta el día 22 de diciembre de 2009.

SOBRES RECIBIDOS DESPUÉS DE ESTA FECHA Y/O SIN LAS INFORMACIONES ARRIBA SOLICITADAS, SERÁN DESCONSIDERADOS.

Cordiales saludos,

Dra. Rebecca Reichmann Tavares
Representante UNIFEM BSC



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

Sumario

ANEXO I	p. 4
ANEXO II	p. 16
ANEXO III – TORS	p. 25
ANEXO IV	p. 44
ANEXO V	p. 45



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

ANEXO I – Instrucciones a los oferentes

A. INTRODUCCIÓN

1. General

El Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), le invita a presentar propuesta en materia de servicios de acuerdo a lo indicado en el **Anexo III**.

1.1 Fraude y corrupción

UNIFEM exige que tanto la empresa/institución como el equipo de evaluación y usuarios de los servicios objeto de la presente convocatoria, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de selección y la ejecución de los contratos correspondientes, de acuerdo con el **Anexo VI**.

UNIFEM rechazará toda propuesta de adjudicación o en su caso, cancelará de manera unilateral el contrato adjudicado sin responsabilidad para UNIFEM, si determina que el Licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate; a continuación se definen las expresiones anteriores:

- (i) “práctica corrupta”: significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona.
- (ii) “práctica fraudulenta” significa cualquier actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación;
- (iii) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;
- (iv) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones.
- (v) “práctica de obstrucción” significa a) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte de PNUD, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o b) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos de PNUD a inspeccionar y auditar las cuentas y archivos relacionados con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por PNUD.

2. Costo de la propuesta

Todos los costos vinculados a la preparación y presentación de la Propuesta deberán ser absorbidos por el Oferente. El UNIFEM no asumirá responsabilidad por dichos costos en ningún caso, independientemente del tratamiento o de los resultados de la oferta presentada.

B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

3. Contenido de los documentos de licitación

Las Propuestas deben ofrecer los servicios necesarios para cubrir la totalidad de lo requerido. Se rechazarán aquellas Propuestas que ofrezcan sólo parte de lo solicitado. Se espera que el Oferente revise todas las instrucciones, formularios, plazos y especificaciones incluidos en los Documentos de Licitación. La falta de cumplimiento con lo exigido en dichos documentos será de responsabilidad del Oferente y podrá afectar la evaluación de la Propuesta.

4. Aclaraciones respecto de los documentos de licitación.

Podrá presentar sus dudas por escrito a más tardar el día **09 de diciembre de 2009** al correo electrónico: luciana.brasil@unifem.org. No se responderá asunto alguno relacionado con la presente convocatoria vía telefónica. Las respuestas o modificaciones se publicarán en la página Web del UNIFEM a más tardar **el día 10 de diciembre de 2009**.

5. Enmiendas a los documentos de la oferta.

En cualquier momento con anterioridad a la presentación de las Propuestas, el sector de adquisiciones del UNIFEM podrá, por el motivo que fuere necesario, ya sea por iniciativa propia o en respuesta a un pedido de aclaración de un posible Oferente, modificar los Documentos de Licitación mediante una enmienda.

Todas las enmiendas que se realicen a los Documentos de Licitación serán notificadas por escrito mediante el procedimiento a que se hace referencia en el punto anterior. A fin de poder proporcionar a los posibles Oferentes un plazo razonable para analizar las enmiendas realizadas a los efectos de la preparación de sus ofertas, el sector de



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

adquisiciones del UNIFEM podrá, a su criterio, extender la fecha límite fijada para la presentación de las Propuestas. La ampliación también se comunicará de acuerdo a lo indicado en el punto anterior.

C. PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

6. Idioma de la propuesta

Tanto las Propuestas preparadas por el Oferente como toda la correspondencia y documentos relacionados con la Propuesta que se haya intercambiado entre el Oferente y el sector de adquisiciones del UNIFEM estarán en español y/o inglés. Cualquier folleto impreso proporcionado por el Oferente puede estar redactado en otro idioma siempre que se le adjunte una traducción al español/inglés de las partes relevantes en cuyo caso, a los fines de la interpretación de la Propuesta, regirá la traducción al español/inglés.

7. Documentos a ser incluidos en la propuesta

Su propuesta deberá incluir los siguientes componentes:

- i. Propuesta técnica, incluyendo todos los documentos que demuestren que el Licitante cumple con todos los requerimientos solicitados, de conformidad con el punto 8 del presente **Anexo I** y lo indicado en el **Anexo III**, Términos de Referencia.
- ii. Propuesta financiera, de acuerdo a lo indicado en el punto 9 del presente **Anexo I**.

8. Propuesta técnica

- a) Copia simple de identificación oficial de la persona que firma la Propuesta.
- b) Copia simple del documento que faculta a dicha persona representar legalmente a la empresa/institución.
- c) Copia simple del acta constitutiva o documento legal de constitución de la empresa/institución.
- d) Propuesta de Trabajo/Plan de Trabajo para cumplir con el objetivo y los alcances específicos descritos en los Términos de Referencia contenidos en el Anexo III de la presente convocatoria, el cual deberá ser rubricado en todas sus hojas. La propuesta debe contener:
 - I. El objeto del estudio
 - II. La metodología específica a implementar, incluyendo recursos principales e informantes para colecta de datos y análisis de los datos encontrados.
 - III. La estructura temática del informe a elaborar
 - IV. Los CVs del personal que realizará la evaluación del programa con las debidas comprobaciones de experiencia profesional. Debe delinear las responsabilidades de cada integrante del equipo y mecanismos que aseguran la calidad y eficiencia de los productos y resultados.



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

- VII. Una tabla que relacione las preguntas de investigación con los indicadores de estudio.
- VIII. Perfil institucional: resumen de experiencias relevantes con 2 (dos) referencias (organizaciones que ya trabajaran con la empresa/institución en actividad similar a la propuesta en esta convocatoria).
- IX. Las fuentes de información o bibliografía relevante.
- X. Anexo 1: Plan de trabajo operativo. Cronograma de las actividades necesarias para implementar el estudio de acuerdo a los presentes Términos de Referencia. Matriz de evaluación.

La parte técnica de la Propuesta no deberá contener ninguna información de precios con respecto a los servicios ofrecidos. Este tipo de información deberá proporcionarse por separado e incluirse solamente en el sobre de oferta financiera de acuerdo a lo que se explica en el siguiente punto.

9. Precios de la propuesta

El Oferente deberá indicar, utilizando el formato del **Anexo V**, el precio de los servicios que propone suministrar bajo el contrato.

10. Moneda de Pago

El contrato será presentado en Dólares Estadounidenses (US\$). Siempre que haga un pago en moneda distinta del dólar estadounidense se utilizará como tasa de cambio la tasa operacional de Naciones Unidas en vigor el día del pago.

11. Período de validez de las propuestas.

Las propuestas **tendrán validez durante ciento y veinte (120) días** luego de la fecha límite para la presentación de la Propuesta fijada por el sector de adquisiciones del PNUD, según lo estipulado en la cláusula sobre fecha límite. Una Propuesta válida por un período menor puede ser rechazada por el sector de adquisiciones del UNIFEM por considerarse que no responde a los requerimientos. En circunstancias excepcionales, el sector de adquisiciones del UNIFEM podrá solicitar el consentimiento del Oferente para extender el período de validez. La solicitud y las respuestas a la misma ser formularán por escrito.

No podrá solicitarse ni permitir a un Oferente que modifique su Propuesta al aceptar conceder una extensión.

12. Formato y firma de las propuestas

El Oferente preparará un ejemplar de la Propuesta, presentada en texto dactilografiado o escritos en tinta indeleble y serán firmados por el Oferente o por una persona o personas



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

debidamente autorizadas por el Oferente para asumir compromisos contractuales en su nombre y representación.

La Propuesta no contendrá interlineados, correcciones o sobre escrituras a menos que esto fuera necesario para corregir errores cometidos por el Oferente, en cuyo caso dichas correcciones serán inicialadas por la persona o personas que firmen la Propuesta.

13. Pago

El UNIFEM pagará al Contratista después de la aceptación por parte del UNIFEM de las facturas presentadas por el Contratista al finalizar las etapas pautadas.

UNIFEM efectuará el pago al Licitante, en un tiempo máximo de treinta días naturales posteriores a la aceptación de UNIFEM de la factura correspondiente. UNIFEM no otorga anticipo alguno para la obtención de los servicios objeto de la presente convocatoria, bajo ninguna circunstancia.

D. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

14. Presentación e identificación de las propuestas

El Oferente entregará la Propuesta en un sobre exterior cerrado que contendrá dos sobres en su interior, del modo que se describe a continuación.

Sobre 1: propuesta técnica. Rotulado de la siguiente manera:

Propuesta técnica.

Nombre de la empresa Licitante. Nombre del representante legal.

Teléfono y correo electrónico de contacto para aclaraciones a la propuesta.

Sobre 2: propuesta financiera. Rotulado de la siguiente manera:

Propuesta financiera.

Nombre de la empresa Licitante. Nombre del representante legal.

Teléfono y correo electrónico de contacto para aclaraciones a la propuesta.

Ambos sobres deberán incorporarse en un sólo, el cual deberá rotularse y enviarse a la siguiente dirección:

UNIFEM Att.: Luciana Brasil EQSW 103/104 Lote 01 Bloco C 1º andar – Setor Sudoeste CEP: 70670-350 Brasília-DF



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

Brasil

15. Fecha límite para la presentación de las propuestas

Las Propuestas deberán recibirse por el sector de adquisiciones del UNIFEM en la dirección especificada en la cláusula n. 14 hasta la fecha indicada en la presentación de la convocatoria. El sector de adquisiciones del UNIFEM podrá, a su criterio, extender la fecha límite para la presentación de Propuestas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula *Enmiendas a los Documentos de Licitación*, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones del sector de adquisiciones del UNIFEM y de los Oferentes sujetos previamente a la fecha límite original estarán regidos por la extensión de dicha fecha.

16. Presentación Tardía de Propuestas

Toda propuesta recibida por el sector de adquisiciones del PNUD con posterioridad a la fecha límite establecida para la presentación de propuestas será rechazada, de acuerdo con la cláusula *Fecha Límite para la presentación de propuestas*.

17. Modificación y retiro de Propuestas.

El Oferente podrá retirar su Propuesta luego de la presentación de la misma, siempre que el sector de adquisiciones del UNIFEM reciba una notificación por escrito con anterioridad a la fecha límite establecida para la presentación de las Propuestas. La notificación de retiro de la propuesta por parte del Oferente deberá prepararse, sellarse, identificarse y enviarse de acuerdo con lo estipulado en la cláusula *Fecha Límite para la Presentación de Propuestas*.

No se podrá modificar ninguna Propuesta con posterioridad a la fecha límite fijada para la presentación de las propuestas. No se podrá retirar ninguna Propuesta dentro del período de tiempo comprendido entre la fecha límite fijada para la presentación de las propuestas y la fecha de vencimiento del período de validez de la propuesta especificado por parte del Oferente en el Formulario de Presentación de Propuesta.

E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

18. Apertura de las Propuestas

El sector de adquisiciones abrirá las Propuestas en presencia de un Comité integrado por la persona a cargo de dicho sector en el UNIFEM.

19. Aclaración de las propuestas



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

A fin de colaborar con el análisis, la evaluación y la comparación de las Propuestas, el Comprador podrá, a su criterio, solicitar al Oferente aclaraciones con respecto a su Propuesta. Tanto la solicitud de aclaración como la respuesta deberán realizarse por escrito y no se buscará, ofrecerá ni permitirá modificación en el precio o en el contenido de la Propuesta.

20. Examen Preliminar

El Comprador analizará las Propuestas a fin de determinar si las mismas están completas, si se ha cometido algún error de cómputo, si los documentos se han firmado correctamente y si las Propuestas están en orden en términos generales. Los errores aritméticos se rectificarán de la siguiente manera:

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que se obtiene de multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y se corregirá el precio total. Si el Oferente no aceptara la corrección de los errores, su Propuesta será rechazada. Si hubiera una discrepancia entre lo consignado en letras y en números, prevalecerá el monto consignado en letras.

Con anterioridad a la realización de una evaluación detallada, el Comprador determinará si las Propuestas recibidas se ajustan sustancialmente a la Solicitud de Propuestas (SDP). A los fines de estas Cláusulas, una Propuesta que se ajusta sustancialmente es aquella que concuerda con todos los términos y condiciones de la SDP sin desvíos significativos. La decisión por parte del Comprador del grado de adecuación de la Propuesta se basa en el contenido de la Propuesta en sí sin recurrir a ninguna otra documentación adicional.

El Comprador rechazará una Propuesta que considera no se ajusta sustancialmente a lo establecido y no podrá posteriormente ser adecuada por parte del Oferente mediante correcciones a los aspectos que no cumplen con lo solicitado.

21. Evaluación y comparación de las propuestas

Para la evaluación de las propuestas se utiliza un procedimiento que consta de dos etapas mediante el cual la evaluación de la propuesta técnica se realiza con anterioridad a la apertura y comparación de cualquier propuesta financiera.

Primera Etapa. Evaluación Técnica:

Sólo serán tomadas en cuenta, las propuestas técnicas que incluyan la documentación solicitada en el punto 8 de este Anexo I.



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

En esta fase, se evaluará la metodología, el equipo y calendario que propone para realizar los servicios señalados en el **Anexo III**. Los criterios para la Evaluación Técnica son los siguientes:

Resumen de la propuesta técnica		Factor de Calificación Técnica	Puntaje máximo	Empresa/Institución				
				A	B	C	D	E
1.	Expertise de la empresa/institución	20%	200					
2.	Propuesta de Trabajo/Plan de Trabajo y enfoque	40%	400					
3.	Personal	40%	400					
TOTAL		100%	1000					

Evaluación de la propuesta técnica		Puntaje máximo	Empresa/Institución				
			A	B	C	D	E
Expertise de la empresa/institución							
1.	Reputación del Licitante (Competencia/Confiableidad) y experiencia previa, de acuerdo a la información curricular	30					
2.	Histórico de litigios y arbitraje	10					
3.	Capacidad Organizacional General que puede afectar la implementación (infraestructura, calidad del servicio, técnicas o herramientas ofertadas)	30					
4.	Diversidad interna (género, raza y etnia)	30					
5.	Sistema de monitoreo de la calidad del servicio prestado	10					
6.	Relevancia de: - Conocimiento especializado - Experiencia en proyectos/programas similares - Experiencia en proyectos de la región - Experiencia trabajando con las Naciones Unidas, programas multilaterales/bilaterales	90					
TOTAL		200					
Evaluación de la propuesta técnica		Puntaje máximo	Empresa/Institución				
			A	B	C	D	E
Propuesta de Trabajo/Plan de Trabajo y enfoque							
1.	¿Cuál es el grado de comprensión del licitante sobre la actividad propuesta en el Anexo III?	50					
2.	¿Fueron los aspectos importantes de la evaluación abordados con suficiente detalle?	40					



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

3.	¿Está el cronograma de trabajo coherente con los tiempos definidos en el Anexo III?	30						
4.	¿La metodología está propuesta con calidad y claridad, ajustada y correspondiente a los Términos de Referencia?	150						
5.	¿Está la presentación clara? ¿La secuencia de actividades y la planificación es lógica, realística y eficiente para la elaboración de la evaluación?	130						
TOTAL		400						
Evaluación de la propuesta técnica		Puntaje máximo	Empresa/Institución					
			A	B	C	D	E	
Personal								
Evaluador Principal								
1.	Experiencia de trabajo: 5 puntos adicionales por cada año excedente a la experiencia mínima requerida	50						
2.	Experiencia como coordinador/a de equipos de evaluación	30						
3.	Competencias analíticas y excelentes habilidades de escritura de informes	30						
4.	Experiencia y conocimiento en temas de género y ciudadanía/derecho de las mujeres	30						
5.	Experiencia de trabajo en América Latina	20						
6.	Competencia en técnicas de encuesta de prueba y tratamiento informático de datos	20						
7.	Familiaridad con el Sistema Naciones Unidas y conocimiento de los países involucrados en el proyecto	20						
8.	Habilidad para el trato/la comunicación con las personas	10						
Experto								
1.	Experiencia de trabajo: 5 puntos adicionales por cada año excedente a la experiencia mínima requerida	40						
2.	Conocimiento y experiencia en temas de género	35						
3.	Conocimiento y experiencia en temas del Programa	35						
4.	Competencias analíticas y escritura de informes excelentes	35						



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

5.	Experiencia de participación en evaluaciones	25					
6.	Habilidad para el trato/la comunicación con las personas	20					
TOTAL		400					
Total de puntos en etapa técnica: 1000 puntos							

El puntaje mínimo en esta etapa de evaluación será de 800 puntos. Aquellas propuestas que no alcancen el puntaje mínimo no serán consideradas para continuar el proceso de evaluación.

El puntaje máximo de 1000 equivale al 70% de la calificación total de la propuesta. El restante 30% corresponde a la etapa de evaluación financiera. Para obtener el porcentaje de cada propuesta técnica se empleará la siguiente fórmula:

$$FCT = \frac{P}{1000} \times 70$$

Donde:

FCT: Factor de Calificación Técnica (en porcentaje).

P: Puntos obtenidos en la evaluación técnica.

Por lo tanto, sólo se abrirá el sobre de propuesta financiera de aquellos licitantes que obtengan una calificación mayor o igual a 800 puntos (FCT de 56%) en la etapa técnica.

Segunda Etapa - Evaluación Financiera. Valor 30%

El sistema de calificación es mediante la obtención de un Factor de Precio de la propuesta, con un máximo de 30%, calculado de la siguiente manera:

$$\text{Factor de Precio en \%} = \frac{\text{Propuesta más económica}}{\text{Propuesta financiera a evaluar}} \times 30$$

En caso de presentarse una sola oferta, el monto marcado como “propuesta más económica” podrá ser sustituido en la fórmula por el presupuesto estimado, para efectos de evaluación. Dicho presupuesto, no será dado a conocer a los licitantes.

Tercera parte - Evaluación Final

La calificación final se obtendrá sumando el Factor de Calificación Técnica (FCT) y el Factor de Precio (FP):



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

Calificación Final = FCT + FP

La propuesta que no alcance una calificación final igual o superior a 70%, será rechazada.

El UNIFEM se reserva el derecho de declarar desierta la convocatoria, cuando considere insuficiente el número de propuestas susceptibles de evaluación técnica o en el caso de que la propuesta solvente más económica exceda el presupuesto disponible para el objetivo de esta SDP.

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El Comité de Evaluación de la licitación, recomendará la adjudicación del contrato al licitante que obtenga la Calificación Final más alta o el mayor número de puntos combinado (etapa técnica + financiera).

22. Criterios de adjudicación

El sector de adquisiciones del UNIFEM se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Propuesta y de anular el proceso licitatorio así como de rechazar todas las Propuestas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato sin incurrir por ello en ninguna responsabilidad con relación al Oferente que se viera así afectado y sin tener la obligación de informar al Oferente u Oferentes afectados de los motivos de dicha acción. Antes del vencimiento del período de validez de la propuesta indicado en la Sección I de la presente convocatoria, el sector de adquisiciones del UNIFEM adjudicará el contrato al Oferente calificado cuya Propuesta, luego de haber sido evaluada, es considerada como la que más se ajusta a los requerimientos de la Organización y de la actividad involucrada.

23. Derecho del Comprador de modificar los requerimientos en el momento de la adjudicación

El Comprador se reserva el derecho, al adjudicar el contrato, de modificar la cantidad de servicios y bienes especificados en la SDP sin que esto conlleve un cambio en el precio o en otros términos y condiciones.

24. Firma del contrato

El Oferente seleccionado deberá firmar el contrato correspondiente a más tardar cuatro días hábiles después de serle entregado.

G. CONDICIONES ESPECIALES



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

Penalidad

El UNIFEM fijará una penalidad equivalente al 0.50% del costo total del contrato por cada día de retraso en la entrega de los productos esperados del consultor, por causas imputables al mismo.

Sustitución de personal

En caso de que se requiera sustituir a un elemento del equipo de auditoría de campo, se deberá presentar currículum del sustituto, el cual deberá ser aprobado por UNIFEM.

Normatividad aplicable

En caso de que alguna controversia no fuera resuelta mediante negociación o mutuo acuerdo, será resuelta mediante arbitraje obligatorio, excluyendo de manera expresa cualquier otro tribunal o jurisdicción, independientemente de los poderes que tengan. Los procedimientos de arbitraje se llevarán a cabo de conformidad con las normas internacionales vigentes en el momento que se solicite el arbitraje.



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

ANEXO II

Condiciones Generales para los Servicios Profesionales

1. CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición legal de un contratista independiente con respecto al UNIFEM. Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que emplee se considerarán bajo ningún aspecto empleados o agentes del UNIFEM ni de las Naciones Unidas.

2. ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al UNIFEM en relación con la prestación de los servicios conforme a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al UNIFEM o a las Naciones Unidas y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este contrato velando en todo momento por los intereses del UNIFEM.

3. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA HACIA SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable por la competencia profesional y técnica de su personal y seleccionará, para trabajar bajo este Contrato, a individuos confiables que se desempeñen eficazmente en la ejecución del mismo, que respeten las costumbres locales y que ajusten su conducta a elevadas normas éticas y morales.

4. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud de él, salvo que contara con el consentimiento escrito previo del UNIFEM.

5. SUBCONTRATACIÓN



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

En el caso de que el Contratista requiriera los servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación escrita previa y la autorización del UNIFEM para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del UNIFEM no relevará al Contratista de ninguna de sus obligaciones bajo el presente Contrato. Los términos y condiciones de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones de este Contrato.

6. PROHIBICIÓN DE QUE LOS FUNCIONARIOS OBTENGAN BENEFICIOS

El Contratista declara que ningún funcionario del UNIFEM o de las Naciones Unidas ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista acepta que la violación de esta norma constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7. INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al UNIFEM, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos que se derivaren de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución de este Contrato. Esta cláusula será aplicable también, *inter alia*, a cualquier reclamo y responsabilidad que se vincule con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados del Contratista, así como responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o artículos patentados, material protegido por derechos de autor o por otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones establecidas en el presente Artículo no caducarán al terminar este Contrato.

8. SEGUROS Y RESPONSABILIDAD HACIA TERCEROS

8.1 El Contratista obtendrá y mantendrá los seguros de indemnización y responsabilidad contra todo riesgo con relación a elementos de su propiedad y a todo el equipo que utilizare para la prestación de servicios en virtud del presente Contrato.

8.2 El Contratista proporcionará y mantendrá los seguros correspondientes para cubrir indemnizaciones por accidentes de trabajo o su equivalente para su personal por



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

cualquier reclamo a causa de accidentes o fallecimiento que pudieran tener lugar con relación a este Contrato.

8.3 El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado a fin de cubrir reclamos de terceros por muerte o accidente, o pérdida o daños a la propiedad, que pudieran tener vinculación con la prestación de servicios bajo este contrato o por la utilización de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado o de propiedad del Contratista o de sus agentes, empleados o subcontratistas para la ejecución del trabajo o la prestación de los servicios vinculados con el presente Contrato.

8.4 A excepción de la indemnización del personal por accidentes de trabajo, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

- (i) Designar al UNIFEM como asegurado adicional;
- (ii) Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncia a subrogarse de los derechos del contratista en contra o respecto del UNIFEM;
- (iii) Incluir la indicación de que el UNIFEM será notificado por escrito con treinta (30) días de anticipación por parte de los aseguradores de cualquier cancelación o cambio en la cobertura.

8.5 El Contratista proporcionará, a solicitud del UNIFEM, prueba satisfactoria de los seguros exigidos bajo esta Cláusula.

9. EMBARGO PREVENTIVO / DERECHO DE GARANTIA REAL

El Contratista no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del UNIFEM para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse y que se le deba en virtud del trabajo realizado o de los materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10. PROPIEDAD DEL EQUIPAMIENTO



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

La propiedad de cualquier equipamiento y de suministros que pudiera proporcionar el UNIFEM quedará en manos del UNIFEM, debiéndose devolver al UNIFEM dicho equipamiento al finalizar el presente Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipamiento deberá devolverse al UNIFEM en las mismas condiciones en que fuera recibido originalmente por el Contratista, a excepción del desgaste normal que el mismo pudiera haber sufrido por su utilización. El Contratista será responsable ante el UNIFEM por el equipamiento dañado o deteriorado más allá del desgaste normal causado por su utilización.

11. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El UNIFEM será el titular de todos los derechos intelectuales y demás derechos de propiedad, incluyendo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales con relación a los productos, documentos y otros materiales que se vinculen directamente con o se produzcan o preparen o se armen como consecuencia de o en el transcurso de la vigencia del presente Contrato, no siendo esta enumeración taxativa. A solicitud del UNIFEM, el Contratista tomará todos los recaudos necesarios, ejecutará todos los documentos necesarios y asistirá en general para resguardar dichos derechos de propiedad y transferir los mismos al UNIFEM de acuerdo con los requerimientos de la legislación que fuera aplicable.

12. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL UNIFEM O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no publicitará o hará pública la circunstancia de que está prestando servicios para el UNIFEM, ni utilizará el nombre, emblema o sello oficial del UNIFEM o las Naciones Unidas o abreviatura alguna del nombre del UNIFEM o de las Naciones Unidas con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

13. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

13.1 Los mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por el Contratista en virtud del presente Contrato serán de propiedad del UNIFEM y serán considerados de carácter confidencial y se entregarán solamente a los funcionarios del UNIFEM debidamente autorizados al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

13.2 El Contratista no podrá divulgar en ningún momento a ninguna persona, Gobierno u autoridad ajena al UNIFEM ninguna información a la que tenga acceso a causa de su vinculación con el UNIFEM y que no tenga estado público, sin la autorización del UNIFEM, ni podrá utilizar la misma para su propia ventaja. Estas obligaciones no caducarán al terminar el presente Contrato.

14. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES

14.1 Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta Cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar que estén fuera del control de las Partes.

14.2 En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al UNIFEM así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista también notificará al UNIFEM cualquier otra modificación en las condiciones o en la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. Esta notificación incluirá todas las medidas alternativas razonables para dar cumplimiento al presente que no se vean impedidas por el evento de fuerza mayor. Al recibir la notificación requerida bajo esta Cláusula, el UNIFEM tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista para que el mismo pueda desarrollar sus obligaciones bajo el presente Contrato.

14.3 En caso de que el Contratista no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el UNIFEM tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en la Cláusula 15 "Rescisión", salvo que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.

15. RESCISIÓN



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

- 15.1** Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato con causa justificada, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito con un preaviso de treinta días. La iniciación de un procedimiento arbitral según la Cláusula 16 “Resolución de Conflictos” que se indica más abajo, no se considerará una rescisión del presente Contrato.
- 15.2** El UNIFEM se reserva el derecho de rescindir sin causa alguna el presente Contrato, en cualquier momento, notificando por escrito al Contratista con 15 días de anticipación, en cuyo caso el UNIFEM reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste incurriera con anterioridad a la recepción del aviso de rescisión.
- 15.3** En caso de rescisión por parte del UNIFEM bajo el presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el UNIFEM al Contratista a excepción del que corresponda por trabajos y servicios prestados satisfactoriamente de acuerdo con las cláusulas expresas de este Contrato. El Contratista tomará las medidas necesarias para finalizar el trabajo y los servicios correspondientes en forma perentoria y ordenada a fin de minimizar pérdidas y gastos adicionales.
- 15.4** En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista, el UNIFEM podrá, sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato a partir de esa fecha. El Contratista informará inmediatamente al UNIFEM en caso de que sucediera alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

16.1. Resolución Amigable

Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

16.2. Arbitraje

A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación a este Contrato, o con la violación, terminación o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el párrafo precedente de este Artículo dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

17. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con él se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas o de sus órganos subsidiarios.

18. EXENCIÓN IMPOSITIVA

18.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista consultará de inmediato al UNIFEM a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

18.2 De igual modo, el Contratista autoriza al UNIFEM a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al UNIFEM antes de abonarlos y que el UNIFEM, en cada instancia, haya autorizado específicamente al Contratista a pagar dichos impuestos, derechos o gravámenes bajo protesta. En ese caso, el Contratista le entregará al UNIFEM comprobantes escritos de que el



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes se ha realizado con la debida autorización.

19. TRABAJO DE MENORES

19.1 El Contratista declara y garantiza que ni él ni ninguno de sus proveedores se encuentra involucrado con prácticas que violen los derechos estipulados en la Convención de los Derechos del Niño, incluyendo el Artículo 32 de la misma que, *inter alia*, requiere que se proteja a los menores de la realización de trabajos riesgosos o que interfieran con la educación del menor o sean dañinos para su salud o atenten contra su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

19.2 Cualquier violación de esta declaración y garantía permitirá al UNIFEM rescindir el presente Contrato en forma inmediata, notificando debidamente al Contratista, sin cargo alguno para el UNIFEM.

20. MINAS

20.1 El Contratista manifiesta y garantiza que ni el Contratista ni sus proveedores se encuentran activa y directamente comprometidos en actividades de patentamiento, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas o en actividades que se relacionen con los componentes primariamente utilizados para fabricar las Minas. El término "Minas" se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II, adjunto a la Convención de 1980 sobre Prohibiciones y Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados.

20.2 Ante cualquier violación de esta manifestación o garantía el UNIFEM tendrá derecho a rescindir este Contrato de inmediato mediante notificación enviada al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del UNIFEM.

21. CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, reglas y reglamentaciones que se relacionen con sus obligaciones conforme al presente Contrato.



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

22. FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Ninguna modificación o cambio efectuados a este Contrato, y ninguna renuncia a cualquiera de sus disposiciones ni cualquier relación contractual adicional con el Contratista tendrá validez y será aplicable frente al UNIFEM salvo que se incluya en una enmienda al presente Contrato que esté debidamente firmada por el funcionario autorizado del UNIFEM.



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

Términos de Referencia

Evaluación Externa de Medio Término

“Programa Ciudades Sin Violencia, Ciudades Seguras”

1. Título

Evaluación Externa de Medio Término del Programa Regional “Ciudades Sin Violencia hacia las Mujeres, Ciudades Seguras para Todas y Todos, UNIFEM / AECID 2006- 2011”¹

2. Antecedentes y Objetivo de la Evaluación

Historia del Programa

El Programa Regional “Ciudades sin Violencia contra las Mujeres, Ciudades Seguras para Tod@s”, coordinado por la Oficina Sub-Regional Brasil y Países del Cono Sur y financiado por la AECID (Agencia Española de Cooperación al Desarrollo), ha identificado como problema central la creciente violencia e inseguridad contra las mujeres en los espacios públicos y privados de las ciudades de América Latina, una de las más violentas del mundo.

El principal objetivo del programa, que comenzó en 2006, es hacer frente a este fenómeno y contribuir a la reducción de todas las formas de violencia contra las mujeres en las ciudades a través de la promoción de la ciudadanía activa de las mujeres y el desarrollo de agendas públicas y sociales que generen condiciones para la convivencia pacífica en estos lugares.

El programa comenzó en 2006 y fue planeado para un período inicial de 42 meses por un monto aproximado de 1.600.000 USD. En 2009, y gracias al compromiso de la AECID, se decidió extenderlo hasta 2011. La AECID se ha comprometido a aportar aproximadamente 2.300.000 USD extras hasta el final del proyecto.

¹ El Programa se inicio en el año 2006. Duración inicial 42 meses. En 2008, el Programa fue ampliado hasta el año 2011.



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

La estrategia del programa se ha desarrollado a través de un proceso de coordinación y alianzas entre organizaciones de la sociedad civil, gobiernos y las Naciones Unidas y se ha construido sobre la amplia experiencia de las redes de mujeres y feministas de la región, particularmente de la Red Mujer y Hábitat de América Latina, principal contraparte del programa. Fue esta Red quien planteó a UNIFEM la propuesta original del programa.

Desde el 2006, este programa innovador se ha desarrollado en tres ciudades de la región: Bogotá (Colombia), Rosario (Argentina) y Santiago (Chile), contribuyendo de manera significativa al fortalecimiento de las organizaciones de mujeres en la prevención y el combate contra la violencia de género en las ciudades. El programa también ha fomentado la promoción de la cooperación entre organizaciones de mujeres y gobiernos para el desarrollo de agendas políticas y territoriales que incorporen las dimensiones de género, seguridad y planeación urbana.

Durante el 2008, se han llevado a cabo iniciativas en las ciudades de Guatemala y El Salvador y en estos momentos se están desarrollando propuestas de trabajo en Lima (Perú) y en Recife (Brasil).

Desde su comienzo, el programa se ha estructurado en **4 líneas estratégicas** de acción:

1. Sistematización y producción del conocimiento
2. Fortalecimiento de redes de mujeres
3. Desarrollo de estrategias de intervención participativa en ciudades
4. Sensibilización y capacitación de actores claves

Este programa, en su inicio de alcance regional, ha contribuido a la formulación y puesta en marcha del **Programa Global de UNIFEM “Safe Cities Free of Violence Against Women and Girls”**. Hoy en día es considerado un programa insignia (flagship), catalítico e innovador a nivel regional y global.

Como insumos para la Evaluación, el Programa cuenta con un archivo de informaciones sistematizada que incluye el Documento de Proyecto (PRODOC), informes finales regionales anuales elaborado por UNIFEM para la AECID, proyectos e informes anuales de cada contraparte, documentos-acuerdos de reuniones anuales del programa e informes sobre productos y eventos.

A finales del 2008, se realizó una consultoría externa de Revisión y Aportes Metodológicos del Programa y en febrero 2009 se llevó a cabo la presentación de los importantes



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

hallazgos de esta consultoría en una reunión metodológica con las principales contrapartes.

Objetivos de la Evaluación

1. Analizar los resultados conseguidos por el programa tanto a nivel de efectos como de impactos, en la medida de lo posible
2. Determinar la relevancia, eficacia, eficiencia y sostenibilidad de la intervención para uso interno (procesos de decisión estratégica del programa y de UNIFEM) y externo (rendición de cuentas para donantes y beneficiario/as)
3. Determinar el carácter catalítico y replicable de la intervención
4. Analizar la coherencia (interna y externa) del diseño e implementación del programa y brindar insumos para su mejora basado en un riguroso seguimiento y evaluación de resultados.

Enfoques transversales en la Evaluación

En el análisis del Programa, la Evaluación incorporará el Enfoque de Género y de Derechos, prestando especial atención a la construcción de capacidades de los garantes del cumplimiento de derechos (duty bearers), en este caso gobiernos nacionales y locales, y de los titulares de derechos (right holders), particularmente de aquellos grupos de mujeres sujetos a discriminación y exclusión (jóvenes, adultas mayores, afrodescendientes, indígenas, etc.)

Evaluación obligatoria

La Evaluación externa de medio término es **obligatoria** porque si bien el monto total de desembolsos del donante al Programa aún no ha superado los 3.000.000 USD, se espera que para 2011 la contribución del donante AECID supere esta cantidad (*Ver UNIFEM Evaluation Strategy 2008-2011*).

Con la ampliación del Programa hasta 2011 y la esperada llegada de fondos que harán que el presupuesto total supere con creces los 3.000.000 USD, esta Evaluación de Medio Término se realiza en el **momento clave** por las siguientes razones:

- Han pasado tres años desde su implementación pero aún quedan 3 años claves para los que el programa tendrá que prepararse. Para ello, la Evaluación supondrá



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

un punto de inflexión para echar la vista hacia atrás y con los hallazgos encontrados plantear los necesarios ajustes estratégicos. Asimismo, la Evaluación permitirá crear un sistema de monitoreo y evaluación más sofisticado de cara a la evaluación final que dé cuenta de la envergadura e importancia del programa para UNIFEM no sólo a nivel regional y global.

- La evaluación llega justo después de un trabajo de consultoría que llevó a cabo una revisión metodológica profunda a finales del 2008 que recomendaba realizar urgentemente ajustes estratégicos en la matriz lógica del programa, desarrollo de línea de base e indicadores más refinados para medición de impactos así como mejora en el sistema de monitoreamiento y evaluación del mismo.

Usuarios

Lo/as usuario/as de la evaluación a **nivel interno** será el propio UNIFEM:

- Oficina coordinadora e implementadora del Programa: UNIFEM Sub-Regional Brasil y Países del Cono Sur
- Otras oficinas implementadoras del Programa: Región Andina y México y Centroamérica
- Sede de UNIFEM
- Programa Global Ciudades Seguras

También tendrá como usuarios internos las contrapartes implementadoras del Programa, agrupadas entorno de la Red Mujer y Hábitat.

El donante AECID será el principal **usuario externo** de la evaluación.

3. Contexto del Programa

Plan Estratégico UNIFEM 2008-2011 global y sub-regional

El Programa fue desarrollado bajo el paraguas rector del MYFF (Multi-Year Funding Framework) y del actual Plan Estratégico Global UNIFEM 2008-2011. Este Programa se identifica plenamente con los principios rectores enumerados en el Plan en el sentido de la identificación nacional, la programación basada en la demanda y el intercambio sur-sur como requisitos para la sostenibilidad de cualquier acción de desarrollo.

El Programa a su vez se relaciona directamente con el indicador de “reducción del índice



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

de la violencia contra la mujer” del objetivo del Plan “cumplimiento de los compromisos nacionales de fomento de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en estados estables o débiles”.

A nivel de resultados, el Programa se encaja de manera directa en el resultado 5 (mayor capacidad de expertos en género para influir leyes, políticas y estrategias nacionales), resultado 7 (mejores procedimientos, incentivos y capacidad de las instituciones encargadas de políticas, prestación de servicios y medios de comunicación para aplicar leyes y políticas que protejan derechos humanos de las mujeres de conformidad con acuerdos mundiales, regionales y nacionales) y especialmente en el resultado 8 (las iniciativas de ámbito comunitario generan un mayor número de modelos efectivos de promoción de los derechos humanos de la mujer y de eliminación de la desigualdad entre los géneros).

Instrumentos y compromisos internacionales

El Programa nace como una demanda del movimiento de mujeres preocupadas con la existencia de altos índices de violencia contra las mujeres en las zonas urbanas y la incapacidad de los/as responsables de políticas públicas de ofrecer respuestas adecuadas basadas en las necesidades de las mujeres. El objetivo principal del programa es la reducción de todas las formas de violencia contra las mujeres en las ciudades a través de la promoción de la ciudadanía activa de las mujeres y el desarrollo de agendas públicas y sociales que generen condiciones para la convivencia pacífica en estas áreas urbanas. Para ello, una de las estrategias principales del programa es reforzar la capacidad de las mujeres para mejorar su participación en los espacios de toma de decisión e influir en las políticas públicas. De esta forma, el programa ofrece respuestas participativas, concretas y catalíticas que se encajan plenamente en las directrices de potenciar el papel de la mujer y su plena participación desde la diversidad así como de eliminar cualquier tipo de violencia hacia las mujeres recogidas en la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Hacia la Mujer (CEDAW) 1979, la Convención Interamericana para Erradicar la Violencia contra la Mujer Belém do Pará 1994 y la Plataforma de Acción de la IV Conferencia de Naciones Unidas sobre la Mujer, Beijing 1995, inter alia.

El Programa, recoge y se sitúa en el marco de las grandes líneas de directrices trazadas por las Conferencias Internacionales de las Naciones Unidas, de UNIFEM y la CEPAL en temas críticos para la humanidad, y recupera la centralidad del tema de violencia de género denunciada por la Convención de Belém do Pará y de la CEDAW.

En este sentido, el Programa comparte con los instrumentos internacionales y



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

particularmente con la Convención Belém do Pará que la violencia contra la mujeres es una violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales que limita el reconocimiento, goce y ejercicios de los mismos, una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres que trasciende todos los sectores de la sociedad independientemente de la clase, raza o grupo étnico, nivel de ingresos, cultura, nivel educacional, edad y religión.

Desde un enfoque de derechos, el programa trabaja no sólo con lo/as titulares de derechos, las mujeres víctimas y/o potenciales víctimas de violencia sino con los detentores de deberes, los gobiernos y las autoridades encargadas de velar por el cumplimiento de los derechos a través de la formulación e implementación de legislación, políticas públicas y servicios orientados a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia. En este sentido, el Programa responde a la recomendación general no. 19 del 11 periodo de sesiones 1992 del Comité de la CEDAW así como a los artículos 7 y 8 “Deberes de los Estados: medidas urgentes y medidas progresivas” de la Convención Belém do Pará.

4. Implementación del Programa Ciudades Seguras

Objetivo

El principal objetivo del programa es contribuir a la reducción de todas las formas de violencia contra las mujeres en las ciudades a través de la promoción de la ciudadanía activa de las mujeres y el desarrollo de agendas públicas y sociales que generen condiciones para la convivencia pacífica en estos lugares.

Hipótesis

-El desarrollo de Políticas públicas que incorporen los derechos de las mujeres y que contribuya (con acciones y proyectos) para una mayor convivencia en los espacios urbanos, tienen alta incidencia en la prevención de la violencia hacia las mujeres y a un mayor ejercicio de sus ciudadanías.

-El empoderamiento de las mujeres favorecerá el aumento de la participación en ámbitos políticos, económicos, educativos y socio-culturales, fortaleciendo el control ciudadano y el diálogo con los gobiernos, aportando efectos positivos para la convivencia de la ciudadanía en general.

Teoría de Cambio



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

A través de un proceso de empoderamiento de las organizaciones de mujeres para la incidencia en políticas públicas, la movilización social y comunitaria, el fortalecimiento de alianzas entre actores estratégicos, la innovación de conocimientos y el desarrollo de capacidades de actores de gobierno y sociedad civil, se contribuye a visibilizar la violencia hacia las mujeres como violación a los derechos humanos en las agendas sociales y de gobiernos, a la prevención de la misma y a una ampliación de los derechos al uso y disfrute de la ciudad para la ciudadanía en su conjunto.

Enfoques

- Enfoque de prevención de la violencia hacia las mujeres
- Enfoque de promoción y apropiación de los derechos ciudadanos de las mujeres.

Características

- *Concepción y enfoque flexible, que articula cuatro líneas estratégicas y que integra la generación del conocimiento y la innovación, la creación de capacidades, la puesta en marcha de modelos pilotos en ciudades y el fortalecimiento de redes de mujeres*
- *Enfoque que apuesta por un concepto de seguridad que promueve la autonomía, la libertad, y la convivencia, en un marco de fortalecimiento de la ciudadanía*
- *Estrategia de desarrollo de políticas públicas, y fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones y redes de mujeres para la incidencia y la fiscalización de dichas políticas*
- *Proceso de asociación de los mecanismos locales de las mujeres, los gobiernos locales y organizaciones sociales y de mujeres para incidir en las políticas de seguridad ciudadana y violencia de género*
- *Confluencia con las preocupaciones de actores políticos y sociales, y apuesta por fortalecer la sensibilización e instalación de capacidades de las y los funcionarios locales, para incidir en los instrumentos de política, planificación y desarrollo urbano*
- *Innovación al avanzar en un tema central de preocupación colectiva, desde los derechos de las mujeres, en las agendas de la cooperación internacional.*

Líneas estratégicas y contrapartes:

Desde su comienzo, el programa se ha estructurado en torno a **4 líneas estratégicas:**

1. Sistematización y producción del conocimiento
2. Fortalecimiento de redes de mujeres
3. Desarrollo de estrategias de intervención participativa en ciudades
4. Sensibilización y capacitación de actores claves



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

Describimos a continuación los principales resultados por cada una de las líneas estratégicas:

- **Sistematización y producción del conocimiento** para lograr sistematizar las percepciones sobre inseguridad urbana experimentada por las mujeres. Se ha logrado generar nuevos conocimientos sobre el tema para influir en las agendas y políticas públicas. El Primer Seminario Internacional (Agosto 2006 en Santiago) y el Segundo Seminario Internacional (Julio 2008 en Buenos Aires) son ejemplos ilustrativos de estas iniciativas de generación de conocimiento sobre violencia urbana y género.
- **Fortalecimiento de redes de mujeres.** El programa ha trabajado para fortalecer las alianzas entre las redes de mujeres y otros actores claves estratégicos para así incrementar la capacidad de las mujeres de participar en foros/debates/discusiones e influir en las agendas sociales y políticas a nivel nacional y regional en lo que respecta a la seguridad de las mujeres en las ciudades.
- **Desarrollo de estrategias de intervención participativa en ciudades desarrolladas por la Red Mujer y Hábitat** y las organizaciones miembros de esta Red. Además, se trabaja con los gobiernos locales y con organizaciones de mujeres a nivel comunitario.

-En Argentina, CISCESA Centro de Intercambio Servicios Cono Sur—Coordinación de la Red Mujer y Hábitat-- se encuentra trabajando con el Área de la Mujer y con otras instancias del Gobierno de la ciudad de Rosario. La experiencia territorial se desarrolla en el Distrito Oeste.

-En Chile, SUR Corporación de Estudios Sociales y Educación está trabajando en el marco del Programa de carácter nacional “*Quiero mi Barrio*” del Ministerio de Vivienda y Urbanismo MINVU que interviene en 200 barrios de Chile y en colaboración con el Servicio Nacional de la Mujer SERNAM. La implementación de la experiencia local se realiza en colaboración con el Municipio de Cerro Navia y con el municipio de la Pintana de la ciudad de Santiago.

-En Colombia, AVP Asociación para la Vivienda Popular, punto focal de la Red Mujer y Hábitat trabaja en alianza con la Red Nacional de Mujeres Colombia – Capítulo Bogotá, y en colaboración con el Área de Política Pública Mujer y Géneros, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, institucionalizada en la Subsecretaría de Mujer, Género y Diversidad Sexual de la Secretaría de Planeación Distrital de Bogotá, y con la Alcaldía local de Suba.



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

-En Brasil, SOS CORPO Instituto Feminista para a Democracia trabaja en la ampliación de espacios de debate y diálogo entre organizaciones sociales y el Gobierno, en la ciudad de Recife. Está en proceso una propuesta de trabajo con la Secretaría Nacional de Políticas para las Mujeres (SPM) para asegurar la transversalidad de las políticas de igualdad de género, así como la inclusión de la perspectiva de las mujeres en la Políticas de Seguridad Pública en Brasil.

-En el Salvador, La Colectiva Feminista de Desarrollo Local está desarrollando el trabajo en convenio con la Alcaldía de San Salvador, la Alcaldía de Santa Tecla y Suchitoto.

-En Guatemala, Fundación Guatemala ha iniciado el trabajo con la Alcaldía de la Ciudad de Guatemala y de Livingston.

-En Perú, Flora Tristán Centro de la Mujer Peruana ha iniciado acciones de sensibilización y capacitación en Villa El Salvador en Lima.

- **Sensibilización y capacitación de actores claves** para promover el debate público sobre derechos de las mujeres en ciudades libre de violencia y para incorporar el tema en la formulación, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas. Ejemplos de estas actividades incluyen campañas, formación de actores locales y cursos de postgrado online.

El Centro de Estudios Urbanos y Regionales (CEUR), de Argentina, está coordinando el Curso virtual de postgrado Violencia Urbana, Inseguridad y Discriminación: Hacia la Convivencia en la Ciudad, desde un enfoque de género, que tiene como objetivo fortalecer recursos humanos en el diseño, ejecución y seguimiento de programas y proyectos, a través de la formación de gestores públicos, funcionarios, profesionales y técnicos.

Estrategia de implementación

El Programa se desarrolla a través de un proceso de articulación entre organizaciones de la sociedad civil y de los gobiernos, iniciado en la región hace décadas. Se hace especial énfasis en recoger la amplia experiencia de las redes de mujeres y feministas de la región y fortalecer su trabajo.

La Red Mujer y Hábitat de América Latina, que cuenta con un acumulado de experiencia y conocimiento específico en violencia de género y planificación urbana, presentó la



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

propuesta original a UNIFEM y constituye la contraparte principal del programa.

Las instituciones asociadas a esta red que actúan en el marco del programa son:

- CISCSA Centro de Intercambio Servicios Cono Sur
- CEUR Centro de Estudios Urbanos y Regionales en Argentina
- Coordinación Regional de la Red en Argentina
- SUR Corporación de Estudios Sociales y Educación de Chile
- AVP Asociación para la Vivienda Popular de Colombia
- Colectiva Feminista de Desarrollo Local en El Salvador
- Fundación Guatemala en Guatemala
- Centro Flora Tristán en Perú

Otras redes temáticas que también participan del programa son:

- Red de Educación Popular entre Mujer de América Latina y el Caribe REPEM que está contribuyendo con su experticia en educación no formal en el desarrollo de componentes de capacitación para actores locales.
- Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer CLADEM, contribuye con su aporte conceptual jurídico y legal, por ejemplo en la conceptualización del delito en relación con la violencia contra las mujeres en los ámbitos privados y públicos de las ciudades, así como en la revisión y propuesta de instrumentos legales y herramientas jurídicas.

Cobertura geográfica

Desde el 2006, este programa innovador se ha desarrollado en tres ciudades de la región: Bogotá (Colombia), Rosario (Argentina) y Santiago (Chile), contribuyendo de manera significativa al fortalecimiento de las organizaciones de mujeres en la prevención y el combate contra la violencia de género en las ciudades y a la promoción de la cooperación entre organizaciones de mujeres y gobiernos para construir agendas políticas y territoriales que incorporen las dimensiones de género, seguridad y planeación urbana.

Durante el 2008, se han llevado a cabo iniciativas en las ciudades de Guatemala y El Salvador y en estos momentos se están desarrollando propuestas de trabajo en Lima (Perú) y en Recife (Brasil).

Presupuesto y duración del Programa



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

El programa comenzó en 2006 y fue planeado para un período inicial de 42 meses por un monto aproximado de 1.600.000 USD. En 2009 y gracias al compromiso de la AECID se decidió extenderlo hasta 2011. Existe un compromiso de la AECID de aportar hasta finales del proyecto aproximadamente 2.300.000 USD extras.

5. Alcances de la Evaluación

Alcance temporal: La evaluación partirá desde el origen del programa en 2006 hasta finales del 2009. El equipo evaluador tendrá en cuenta que el programa ha sido extendido hasta 2011.

Alcance geográfico: La evaluación se concentrará a nivel geográfico en las localidades de los tres países (Argentina, Chile y Colombia) donde el programa ha desarrollado sus actividades desde su comienzo:

En **Argentina**, Rosario (y otras localidades mencionadas en el Prodoc)

En **Chile**, Santiago (y otras localidades mencionadas en el Prodoc)

En **Colombia**, Suba y Bogotá (y otras ciudades mencionadas en el Prodoc)

De igual forma, con la expansión reciente del programa a otros países (Brasil, El Salvador, Guatemala y Perú), la Evaluación también abarcará geográficamente estas nuevas localidades:

En **Brasil**, Recife

En **El Salvador**, San Salvador, Santa Tecla y Suchitoto.

En **Guatemala**, Guatemala y Livingston

En **Perú**, San Juan de Lurigancho, Villa el Salvador y Lima

Alcance institucional: La evaluación analizará las alianzas, implicación y capacidades de las instituciones gubernamentales nacionales y locales que trabajan con la temática del programa, instituciones supranacionales, redes y organizaciones de mujeres, entidades académicas, institutos de investigación y agencias de las Naciones Unidas.

Alcance conceptual: La evaluación analizará el manejo de los conceptos del Programa en cada país y a nivel regional. Además de la dimensión de género, el Programa trata del tema de políticas públicas, violencia contra las mujeres, planeación urbana y territorio. Es importante saber cómo cada equipo maneja estos conceptos y cuál es el grado de uniformidad de este manejo.



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

Ámbitos de análisis: La evaluación se centrará en analizar:

a) La pertinencia y la coherencia: entendiendo por ésta la adecuación del programa, sus estrategias y resultados esperados al contexto social, político y económico de los países donde el Programa es implementado, a los desafíos frente al trabajo con la temática de violencia contra las mujeres y planeación urbana en un contexto de neoliberalismo global. Se dará especial énfasis al análisis del diseño del programa y aprendizajes y buenas prácticas generadas sobre estrategias seguidas, en base a las particularidades políticas de cada país.

b) La eficacia: los aspectos mencionados para el análisis de la pertinencia y coherencia serán utilizados para analizar **la eficacia** del Programa. La eficacia es el grado de avance hacia los objetivos y los resultados esperados - o no esperados, pero que igualmente hayan contribuido a los resultados - así como el análisis de otros efectos generados.

c) La eficiencia: la evaluación de medio término también deberá considerar la **eficiencia** del Programa. O sea, deberá evaluar la adecuación de la estructura institucional y gestión del programa (regional) para el logro de los resultados definidos en el Prodoc del Programa.

d) La sostenibilidad de las estrategias y actividades llevadas a cabo por el Programa es otro punto a ser considerado en la evaluación de medio término.

e) La asociación y coordinación, entendida como el valor de las relaciones institucionales desarrolladas para el alcance de los resultados de los proyectos.

La evaluación no podrá olvidar de analizar el fenómeno de la expansión del programa y su potencial de replicación a otras regiones del mundo, teniendo en cuenta el nacimiento del Programa Global de UNIFEM **“Safe Cities Free of Violence Against Women and Girls 2008-2014”** que pretende replicar el modelo de intervención participativa del programa regional a nivel global.

Además de eso, la evaluación deberá analizar como las actividades regionales aterrizan en cada país donde el Programa está siendo implementado y cuál ha sido su evolución y los cambios que ha sufrido.

6. Preguntas de la Evaluación



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

Teniendo en cuenta los cuatro objetivos de la evaluación, este ejercicio de evaluación responderá a las siguientes preguntas.

Respecto a los alcances e impactos del programa

- ¿Cuáles han sido los condicionantes que han determinado que el Programa consiga los alcances e impactos previstos así como los obstáculos que han impedido la consecución de los mismos?
- ¿Cuáles son los alcances e impactos producidos directamente o indirectamente por el Programa en cuanto a las capacidades de diferentes grupos de mujeres para protegerse, participar e incidir en los procesos de toma de decisiones así como en el accionar de los gobiernos y autoridades en relación con la violencia hacia las mujeres, la seguridad y el planeamiento urbano?
- ¿Los productos resultantes de cada una de las 4 líneas estratégicas del programa está repercutiendo favorablemente en la vida de los sujetos de derechos (las mujeres que viven en las ciudades, organizaciones y redes de mujeres) así como en el trabajo de los detentores de obligaciones (gobiernos y autoridades) y en la consecución del objetivo central del Programa, o sea, en la reducción de la violencia hacia las mujeres en las ciudades?

Respecto a la relevancia

- ¿Los objetivos del programa abordan el contexto, las necesidades y los derechos de las mujeres y de los hombres que viven y enfrentan la violencia urbana en América Latina?
- ¿El programa contribuye a fortalecer las prioridades y los derechos de las mujeres identificados por ellas mismas en sus organizaciones y redes?
- ¿Consigue el programa con las actividades desarrolladas en cada una de sus 4 líneas estratégicas mejorar la ciudadanía activa de las mujeres, colocar el problema de la violencia urbana hacia las mujeres en el debate y la agenda política y mejorar las políticas públicas al respecto?
- ¿Consigue el programa con sus actividades y productos enfrentar el problema de la violencia urbana y la inseguridad hacia las mujeres?

Respecto a la eficacia:



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

- ¿Qué progresos ha realizado el Programa en términos de logros en los productos y resultados esperados en cada una de las 4 líneas estratégicas?
- ¿Cuáles son los factores claves que explican el cumplimiento, o al contrario, el no cumplimiento de dichos logros?
- ¿Hasta qué punto existe satisfacción o descontento en los grupos de mujeres y de actores asociados al Programa con respecto al avance de los resultados?
- ¿Cuál es el valor agregado del programa Ciudades sin Violencia, en su propuesta e implementación?
- ¿Cuáles son los cambios impulsados por el programa a nivel de agendas, políticas públicas y legislación sobre violencia hacia las mujeres, inseguridad y planeación urbana a nivel local, nacional y regional?
- ¿Cuáles son las capacidades que se han fortalecido de las mujeres y sus organizaciones y redes así como de gobiernos locales y nacionales para incidir en las políticas públicas y servicios de combate a la violencia hacia las mujeres y la inseguridad en las ciudades?

Respecto a la Eficiencia

- ¿Qué medidas se han tomado en la planificación y la implementación del programa para asegurar el uso eficiente de los recursos?
- ¿Se han entregado los recursos de manera oportuna y adecuada a las contrapartes seleccionadas para implementar el programa?
- ¿Los productos esperados del programa se han desarrollado de forma satisfactoria y en el tiempo indicado?
- ¿Se podría haber implementado las actividades y los productos del programa con menos recursos sin reducir su calidad y cantidad?
- ¿Cómo el programa ha utilizado las capacidades locales de los sujetos de derechos y de los detentores de deberes para alcanzar los resultados esperados?

Respecto a la sostenibilidad:

- ¿Una vez finalizado el programa cuáles son las probabilidades de su continuidad?



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

- ¿Cuenta el Programa con el apoyo y el compromiso de las organizaciones de mujeres, de las autoridades locales y de otros actores concernidos, para que una vez mejoradas sus capacidades y liderazgos, asegurar la sostenibilidad del programa?
- ¿Cuáles son las capacidades de las organizaciones de mujeres y de las autoridades que se han fortalecido para enfrentar la violencia urbana desde una perspectiva de género?

Respecto al carácter catalítico y/o replicable

- ¿El programa presenta las características necesarias para ser considerado por UNIFEM como una iniciativa catalítica con potencial de ser ampliado y replicado en otros lugares del planeta?
- ¿Cuáles son las condiciones necesarias en otros lugares para que el programa sea replicado con éxito?
- ¿Se puede definir un modelo de programa estándar que sea luego adaptado a los diferentes contextos culturales y sociales donde UNIFEM actúa?

Respecto a la coherencia

- ¿La matriz lógica del programa tiene un diseño coherente para alcanzar el objetivo del programa?
- ¿Hay coherencia en la definición del objetivo general, objetivo específico, resultados y productos esperados (goal, outcomes, outputs and inputs)?
- ¿Qué elementos de la matriz deberían modificarse y cómo para mejorar la lógica y coherencia de la implementación del programa?
- ¿Ha previsto el Programa líneas de base y mecanismos de monitoreo y evaluación? ¿Cómo se puede mejorar las líneas de base y los indicadores ya existentes?

7. Enfoque para el desarrollo de la Evaluación

En el documento creador del Programa, el Prodoc, se estipula la realización de una evaluación de medio término y una evaluación final del programa a través de una metodología participativa.

El equipo evaluador propondrá los detalles de la metodología que serán utilizados en la evaluación. UNIFEM estudiará y validará la propuesta.



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

La metodología de la Evaluación deberá incluir:

- El diseño de la Evaluación, especificando el enfoque escogido para responder a los objetivos y preguntas de la evaluación expresados en estos términos de referencia
- Los instrumentos y herramientas para recopilar los datos y la información relevante, incluyendo la variedad de informantes que serán entrevistados/encuestados. El equipo evaluador utilizará una diversidad de fuentes para recibir información, utilizará un balance de información cualitativa/cuantitativa y consultará a los diferentes *stakeholders* desde distintos puntos de vista
- El enfoque que se utilizará para la interpretación y análisis de la información
- El plan de trabajo, indicando los recursos y el tiempo asignado a cada tarea
- Las estrategias de presentación y devolución de los resultados de la evaluación

Información a disposición del equipo evaluador:

- Matriz Lógica en la que se definen indicadores de seguimiento para cada resultado
- Documentos de propuesta de indicadores comparativos para línea de base, de la Intervención en ciudades, elaborados por la Red Mujer y Hábitat.
- Los productos resultantes de la Consultoría “Revisión Metodológica Aportes al Programa Regional” realizada a fines del año 2008, constituye un insumo para la Evaluación de Medio Termino.

Esta Consultoría ha producido los siguientes Documentos:

- Documento de Revisión de la Propuesta metodológica de intervención del Programa, cuyo objetivo fue realizar una revisión crítica de la propuesta metodológica del programa, para elaborar recomendaciones que permitan ajustes tanto a nivel regional como local, y de esta manera apoyar el proceso de profundización y avance del Programa Regional y su posible ampliación a otras regiones del mundo.
- Documento de Recomendaciones con sugerencias de ajuste estratégico para la mejora de la intervención
- Documento de Buenas Prácticas que permitió la identificación y sistematización de experiencias a partir del análisis crítico de las intervenciones a nivel local, en las ciudades de Bogotá, Rosario y Santiago.
- Documento Revisión Crítica para consolidar el Modelo Metodológico de Intervención en las ciudades, en curso. Este Documento incluye Guía para el diagnóstico de la violencia por razones de género en las ciudades. Guía para la planificación del modelo de intervención en las ciudades. Set de indicadores de



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

evaluación del modelo de intervención. Guía de recursos del Programa y Sistematización de las acciones estratégicas

8. Productos Esperados

Los productos de la evaluación se formularán en idioma español y serán traducidos al inglés.

- **Informe de inicio**, que contiene los objetivos y el alcance de la evaluación, la descripción de la metodología de evaluación/enfoque metodológico, las herramientas participativas para la recopilación de datos, los métodos de análisis de los datos, las/os informadoras/fuentes y agencias clave, las preguntas de evaluación, los criterios de resultados (*performance*), los temas para estudiar y un plan de trabajo con calendario. En español e inglés.
- **Informe y Presentación** para el equipo del Programa y punto focal de evaluación, sobre los hallazgos preliminares de la evaluación y un índice tentativo del informe de evaluación. En español e inglés.
- **Informe borrador de evaluación**, que se tiene que entregar con anticipación para permitir que haya un diálogo entre los interesados sobre los hallazgos y que se pueda formular las debidas recomendaciones
- **Informe final de evaluación** que tendrá la estructura siguiente:
 - Resumen ejecutivo (máximo de cinco páginas)
 - Descripción del programa
 - Propósito de la evaluación
 - Metodología de la evaluación
 - Hallazgos
 - Lecciones aprendidas
 - Recomendaciones
 - Anexos (incluyendo la lista de entrevistas, los instrumentos de recopilación de datos, documentos clave consultados, términos de referencia, y otros).
- **Sistematización de Taller para Equipo del Programa:** durante el proceso de evaluación, el equipo evaluador facilitará un taller con el equipo del programa y las contrapartes para presentar el análisis del diseño e implementación del programa y posibilitar una construcción conjunta de la teoría del cambio del programa, la



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

articulación de los distintos niveles de resultados y la definición de indicadores adecuados para la intervención, su seguimiento y evaluación. El equipo evaluador sistematizará los resultados del taller y los presentará a UNIFEM como uno de los productos del proceso evaluativo.

Calendario de actividades:

Contratación del Equipo Consultor: 3 semanas

Visita al escritorio de UNIFEM Brasil y Cono Sur: 3 días

Revisión de documentos sobre el Programa: 1.5 semanas

Misión de evaluación a los países: 4 semanas

- Preparación del informe borrador: 2 semanas
- Colecta de información junto a las contrapartes: 2 semanas

Preparación y devolución del Informe Final de Evaluación: 2 semanas

9. Composición, Cualificación y Experiencia del Equipo Evaluador

La tarea será contratada a una empresa con personalidad jurídica y con experiencia en procesos de evaluación y conocimiento de los temas relativos al Programa a evaluar (violencia de género y planeación urbana) por lo que el equipo evaluador deberá incluir:

Un/a evaluador/a principal con las siguientes calificaciones:

- *Postgrado universitario o PhD en ciencias sociales, gestión o evaluación de proyectos u otro campo de estudios relevante**
- *10 años de experiencia en evaluación de programas/proyectos, incluyendo aquellos implementados en países en desarrollo y al menos uno regional**
- Experiencia como coordinador/a de equipos de evaluación
- Experiencia de trabajo en América Latina
- Experiencia y conocimiento en temas de género y en ciudadanía/derechos de las mujeres
- Competencia en técnicas de encuesta de prueba y tratamiento informático de datos
- Competencias analíticas y excelentes habilidades de escritura de informes
- Habilidad para el trato/ la comunicación con las personas
- *Fluidez en inglés y español**

El/a evaluador/a principal asumirá la responsabilidad de coordinación del equipo evaluador, del diseño metodológico de la evaluación y del control de la calidad del proceso de evaluación



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

Un/a experto/a en el manejo de los temas del Programa, con las siguientes calificaciones:

- *Postgrado universitario en ciencias sociales, gestión u otro campo de estudios relevante**
- *5 años de experiencia, desarrollada en las temáticas mencionadas**
- Conocimiento y experiencia en temas de género
- Conocimiento y experiencia en temas del Programa
- Experiencia de participación en evaluaciones
- Competencias analíticas y escritura de informes excelentes
- Habilidad para el trato/ la comunicación con las personas
- *Fluidez en inglés y español**

*** Criterios de carácter eliminatorios**

10. Gestión de la Evaluación

La evaluación será gestionada por la Oficina Subregional para Brasil y países del Cono Sur (responsable de la Coordinación regional del Programa) en estrecha coordinación con la Sección LAC de UNIFEM y la Unidad de Evaluación.

El proceso de evaluación garantizará la participación de los principales actores vinculados con el Programa a sus distintos niveles, principalmente de la Red Mujer y Hábitat América Latina, contraparte implementadora del programa.

La gestión de la evaluación garantizará en todo momento la independencia de criterio del equipo evaluador y facilitará en la medida de lo posible su trabajo, acceso a la información y contacto con las instituciones más relevantes.

Una vez completado el estudio de evaluación, se realizará la fase final del proceso de evaluación, incluyendo la estrategia de comunicación y difusión para compartir las lecciones aprendidas y la respuesta de los órganos de gestión a las recomendaciones de la evaluación.

Estas actividades se gestionarán por parte de UNIFEM en coordinación con las contrapartes principales del Programa.

El equipo evaluador respetará el código ético de evaluación del Grupo de Evaluación de Naciones Unidas, que será proporcionado a la firma del contrato.



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

ANEXO IV

FORMULARIO DE PRESENTACION DE PROPUESTA

De mi consideración:

Habiendo analizado los Documentos de Licitación, cuya recepción se confirma por el presente, quienes suscriben esta carta ofrecemos brindar los servicios de Consultoría Profesional para realizar la **Evaluación de Medio Término del Programa Regional Ciudades Seguras**, por el monto que ha de establecerse conforme al Presupuesto que se adjunta al presente y que es parte integral de esta Propuesta.

Si nuestra Propuesta fuese aceptada nos comprometemos a comenzar y completar la entrega de todos los servicios que se especifican en el contrato dentro del plazo establecido.

Acordamos regirnos por esta propuesta durante un período de 120 días desde la fecha fijada para la apertura de Propuestas en la Invitación a presentar Propuestas, la que resultará vinculante para quienes suscriben y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho plazo.

Comprendemos que ustedes no se encuentran obligados a aceptar cualquier Propuesta que reciban.

Fechado en este día / mes

del año

Firma

(En su calidad de)

Debidamente autorizado/a a firmar la Propuesta en nombre y representación de:



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

ANEXO V

PROPUESTA FINANCIERA

Se le solicita al Contratista preparar el Presupuesto en un sobre separado del resto de la SDP según se indica en la Sección D párrafo 14 (b) de las Instrucciones a los Oferentes.

Todos los precios/aranceles cotizados no deben incluir impuesto alguno ya que el UNIFEM se encuentra exento del pago de impuestos según se detalla en la Cláusula 18.2 del Anexo II.

El Esquema de Precios deberá brindar un desglose detallado de los costos. Se ruega proporcionar cifras para cada agrupamiento o categoría funcional.

Se enumerarán en forma separada las estimaciones para los elementos cuyo costo será reembolsado -si los hubiese- como por ejemplo, viajes y aquellos gastos efectuados del bolsillo del contratista.

En el caso de un componente de equipamiento para el servicio provisto, el Esquema de Precios incluirá cifras para las opciones de compra y arrendamiento/alquiler. El UNIFEM se reserva la opción de arrendamiento/alquiler o compra directa del equipamiento a través del Contratista.

Debe utilizarse el formato que aparece a continuación para preparar el esquema de precios. El formato incluye gastos específicos que podrán o no necesitarse o aplicarse pero que se utilizan a modo de ejemplo.

Todos los costos deberán estar presentados en dólares estadounidenses (US\$).

Además de la copia impresa, si fuese posible se ruega proporcionar la información también en CD/Pen Drive, como parte del contenido del sobre de propuesta financiera.



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

Modelo

[insertar nombre de la institución], debidamente representada por *[insertar nombre del representante]*, quien(es) suscribe(n) declara que:

- a) He examinado y no tengo reservas a los requisitos solicitados, incluyendo las adendas o modificaciones No. *[indicar el número y fecha de emisión de cada adenda si las hubiera]*.
- b) Me comprometo a brindar servicios profesionales que se detallan en nuestra propuesta técnica al UNIFEM Brasil y Cono Sur, aceptando sin reservas las Condiciones Generales para Servicios Profesionales del UNIFEM, señaladas en el Apartado II de la presente convocatoria.
- c) El precio de la presente propuesta es de US\$_____ (dólares estadounidenses), y permanecerá fijo durante el tiempo que dure el contrato correspondiente.
- d) Entiendo que UNIFEM o alguna otra agencia no da anticipos para la ejecución de los servicios objeto de la presente licitación, y que los pagos son efectuados máximo 30 días naturales a partir de la presentación y aceptación de la factura por parte de UNIFEM o de alguna otra agencia del Sistema de Naciones Unidas en Brasil y Cono Sur.
- e) La propuesta de mí representada, se mantendrá vigente por los días que se indican a continuación, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de propuestas: **120 días calendario**.
- f) Esta propuesta obliga a mi representada, y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- g) Manifiesto que mi representada no ha sido declarada inelegible para presentar propuestas, por parte del UNIFEM o de alguna otra agencia del Sistema de Naciones Unidas.
- h) Entiendo que esta propuesta constituirá una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- i) Entiendo que el UNIFEM no está obligado a aceptar la presente propuesta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las propuestas que reciba.



Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher
Escritório Regional para o Brasil e o Cone Sul

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Oficina Regional para Brasil y Cono Sur

Nombre: [indicar nombre completo de la organización o persona que firma la propuesta]

En calidad de: Representante legal o autorizado para firmar la propuesta

Firma: [firma de la persona cuyo cargo y nombre aparecen arriba indicados]

El día [indicar día] del mes [indicar el mes] de [indicar el año]. [indicar fecha de firma de la propuesta]

Propuesta Financiera			
Solicitud de Propuesta para la provisión de Servicios			
SDP 01-2009			
	Descripción de Actividad/Rubro	Cantidad	Arancel diario/mensual
	Monto estimado		
1.	Remuneración		
1.1	Evaluador principal		
1.2	Evaluador(es) técnicos		
2.	Gastos administrativos/operacional		
2.1	Viajes		
2.2	Viáticos		
2.3	Comunicaciones		
2.4	Reproducción e Informes		
2.5	Equipamiento y otros elementos		